



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. **Precio:** doscientas milésimas de escudo mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—Secretaría.—Circular número 442.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 26 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del oficio de V. E. fecha de ayer, en que manifiesta que habiendo regresado de la comisión que le fué conferida, vuelve á hacerse cargo desde el día de hoy de la Dirección General del arma de su cargo, cesando en su consecuencia en el despacho de los asuntos ordinarios de la misma el Brigadier Secretario D. José de la Zendeja y Bermudez que lo desempeñaba interinamente. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para el suyo é iguales fines. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

El Jefe del cuerpo á que pertenezca ó haya pertenecido el soldado del reemplazo de 1864 ó 65 Francisco Rodríguez Santos, se servirá pasar a esta Secretaría certificado de existencia ó defunción del mismo.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 443.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 24 del actual, y de Real orden me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Hallándose dispuesta la formación de un batallón Provisional con los escribientes y ordenanzas de las oficinas centrales residentes en Madrid, así como de los asistentes de los Generales, Jefes y Oficiales que se encuentren con destino fijo en esta corte, á quienes concede el derecho de tenerlo la Real orden de 24 de Junio último, los cuerpos de todas armas de esta guarnición no distraerán ningun individuo de tropa para practicar dicho servicio fuera de su compañía, sin expresa Real resolución, ni para ningun otro que no sea el nombrado en el orden de la plaza, cuya duración es el de veinticuatro horas; en el bien entendido de que es la voluntad de la Reina (Q. D. G.) que se exija á los Jefes que lo consientan ó dispongan la severa responsabilidad marcada en las Reales órdenes de 13 de Enero de 1848, 22 de Agosto de 1854, 5 de Julio de 1858, 28 de Junio último, y en otras anteriores, quedando por lo tanto suspensos de su empleo, cuya determinación se aplicará tan luego llegue á noticia de las autoridades superiores un hecho de dicha clase que sea acreditado por medio de la oportuna investigación.»

Lo que traslado á V.... para su conocimiento y mas exacto cumplimiento, debiendo remitir á la mayor brevedad á esta Dirección relación nominal de todos los individuos de ese cuerpo que por ser escribientes, ordenanzas ó asistentes deban formar parte del batallón Provisional. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Dirección general de Infantería.—3.º Negociado.—Circular número 444.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 21 del actual, de Real orden, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado espedir el Real decreto siguiente:—De acuerdo con lo propuesto por mi Ministro de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo 1.º Las mercedes de hábito en las cuatro órdenes militares se concederán desde esta fecha, estableciendo un turno que empezará por la de Montesa y á ella seguirán las de Alcántara, Calatrava y Santiago.—Artículo 2.º Cuando un individuo de los aspirantes á dicha gracia la solicite, determinando la orden de que desea vestir el hábito, aguardará precisamente á que llegue á la misma el citado turno; siendo despachadas las instancias que al efecto se promuevan por el orden de antigüedad de su presentación.—Dado en Palacio á veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete. Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma para su debida publicidad. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 445.—El Excmo. Sr. Vocal Gerente del fondo de Redención y enganches militares, con fecha 20 del anterior, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Habiéndose presentado en este Consejo Eleuterio Vicente Suarez, soldado de un regimiento del arma del cargo de V. E., licenciado por cumplido, pidiendo que se le forme su liquidación final, resulta, que el cuerpo le ha espedido su licencia absoluta con una anticipación de dos meses y dos días, toda vez que se le dió en 11 de Agosto, espresando sería baja en fin del mismo, siendo así, que según el historial de la filiación teniendo solo un año, dos meses y 22 días de abono, no cumple hasta el 22 de Octubre. Estas equivocaciones suelen repetirse con alguna frecuencia, como ha sucedido recientemente en otro cuerpo, que al cabo 2.º Santiago de la Fuente Simon, no obstante de cumplir el compromiso que por ocho años contrajo en 25 de Junio de 1862, en igual día y mes de 1870, se le ha dado de baja por cumplido en 5 de Agosto último, apareciendo por lo tanto habérselle anticipado el licenciamiento 2 años 10 meses y 21 días, siquiera tenga un año de abono por las ocurrencias de esta capital, que se le acumularia cuando con él abordase el total de su empeño. Tales equivocaciones V. E. comprenderá que ocasionan graves perjuicios á los interesados, al servicio y á la buena contabilidad del Consejo; por cuya razón, acordó el mismo llame la atención de V. E. para que se sirva interponer su respetable autoridad á fin de que los Jefes del arma de su merecido cargo se persuadan de que antes de espedir la licencia absoluta á los acojidos á la ley de redención y enganches, es del mayor interés se aseguren de que han cumplido todos el tiempo de servicio porque se comprometieron.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para que no se repitan faltas de igual naturaleza. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Dirección general de Infantería.—10.º Negociado.—Circular número 446.—Cumpliendo con lo prescrito en el Reglamento de 1.º de Marzo próximo pasado para la aplicación é inteligencia del Real decreto de 30 de Julio del año último, en lo relativo al pase y ascenso de los Jefes y Oficiales de infantería y caballería de los ejércitos de Ultramar, han sido alta y baja en las escalas respectivas durante el tercer trimestre del presente año, los que figuran en la adjunta relación, por los motivos que en la misma se manifiestan.

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para su conocimiento, el de los interesados y en cumplimiento de lo mandado en el mencionado Reglamento. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

ALTA y baja ocurrida en las escalas de aspirantes para pasar en su empleo y con ascenso á los ejércitos de Ultramar, durante el tercer trimestre del presente año.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	Ejército á que solicitan pasar.	Concepto del pase.	
<i>Allas.</i>					
Ejército de Cuba.	Comandante..	D. Enrique trillo y Figueroa.....	Cuba.....	} Con ascenso.	
Reg. ^o de Iberia..	Capitan.....	Nicanor Gonzalez Pola.....	Puerto-Rico.....		
C. ^s Ciud.-Rodrigo	Otro.....	Luis Ferrer Torelló.....	Filipinas.....		
Astúrias, 31.....	Otro.....	Victoriano Mendiguren Lastra....	Cuba.....		
Cuenca, 27.....	Teniente.....	Juan Ballester y Martinez.....	Idem.....		
Infante, 5.....	Otro.....	José Cañizares y Gomez.....	Filipinas.....		
Búrgos, 36.....	Otro.....	Isidoro Salaverri y Caballer.....	Idem.....		
Borbon, 17.....	Otro.....	Leandro Rivera y Chapa.....	Idem.....		
Alba de Tormes..	Otro.....	Juan Gonzalez del Castillo.....	Cuba ó Puerto Rico		
Castilla, 16.....	Otro.....	José Fernandez y Fernandez.....	Ultramar.....		
Caz. Simancas...	Otro.....	Antolin de Benito y las Heras....	Filipinas.....		
Cuenca, 27.....	Otro.....	Melchor Celorio y Villa.....	Ultramar.....		
Reemplazo.....	Otro.....	Rodolfo Moliner y Muns.....	Idem.....		} En su empleo.
Cuenca, 27.....	Alférez.....	Juan Ruiz y Alcázar.....	Cuba.....		
Zamora, 8.....	Cadete.....	Federico Font y Rubio.....	Filipinas.....	} Con ascenso.	
Rey, 1.....	Otro.....	Florentino Diaz y Pardo.....	Cuba.....		
Tarifa, 6.....	Otro.....	Francisco de Lara y Cañedo.....	Idem.....		
Aragon, 21.....	Otro.....	Manuel Gomez Boret.....	Cuba ó Puerto-Rico		
Príncipe, 3.....	Otro.....	Agustin Comez y Carrió.....	Puerto-Rico.....		

Reina, 2.....	Otro.....	D. José Diaz Capilla Alberni.....	Filipinas.....	
Idem.....	Otro.....	Emilio Valverde Alvarez.....	Idem.....	
Idem.....	Otro.....	Ricardo Herrera y Neto.....	Idem.....	
Búrgos, 36.....	Otro.....	Federico Aranaz y Ezaguirre.....	Puerto-Rico.....	} Con ascenso.
Reina, 2.....	Otro.....	José Jimenez Rodeja.....	Filipinas.....	
Princesa, 4.....	Otro.....	Alejandro Salgado Estevez.....	Idem.....	
Borbon, 17.....	Sargento 1.º..	Blas Amador y Blanco.....	Cuba.....	
Galicia, 19.....	Otro.....	Cosme Vilacampa y Serrat.....	Ultramar.....	
Reemplazo.....	Comandante..	José Jerez y Garcia Malo de Molina	Idem.....	} En su empleo.
Vergara, 6.....	Capitan.....	Simon Sedano y Noguera.....	Filipinas.....	
San Fernando, 11	Otro.....	Santiago Maulini y Merino.....	Ultramar.....	} Con ascenso.
Zaragoza, 12....	Otro.....	Francisco Ruiz de Alegria.....	Cuba ó Puerto-Rico	
Zamora, 8.....	Otro.....	Tiburcio Arracó y Tomás.....	Filipinas.....	} En su empleo.
Reemplazo.....	Teniente.....	Francisco Guerrero y Gomez.....	Cuba.....	
Sevilla, 33.....	Otro.....	José Lafont y Ojeda.....	Filipinas.....	
Constitucion, 29.	Otro.....	Marcelino Hereño y Orué.....	Idem.....	} Con ascenso.
Alcántara, 20....	Otro.....	Cenon Montaner y Castellon.....	Cuba ó Puerto-Rico	
Idem.....	Otro.....	Luis Cueto y Padierno.....	Cuba.....	
Com. de Toledo.	Otro.....	Mariano Gallardo y Romero.....	Filipinas.....	} En su empleo.
Id. Santander....	Otro.....	Bonifacio Diaz y Garcia.....	Cuba.....	
Caz. Madrid, 2..	Alférez.....	Benito Espinosa y Mora.....	Cuba ó Puerto-Rico	
Estremadura 15..	Otro.....	Antonio Lopez de Aro.....	Filipinas.....	
Agred.º à Art.ª..	Otro.....	Eduardo Vilehes y Marin.....	Cuba.....	
Cantabria 39....	Otro.....	José de la Peña Gutierrez.....	Filipinas.....	} Con ascenso.
C. A.....	Otro.....	Calisto Ferrer y Miyaya.....	Cuba.....	
Princesa, 4.....	Cadete.....	Gregorio For y Sanchez.....	Filipinas.....	
Reina, 2.....	Otro.....	Eduardo Garro de la Mota.....	Idem.....	
Cantabria, 39....	Otro.....	Emilio Salazar y Valle.....	Cuba.....	
Iberia, 30.....	Sargento 1.º..	Andrés Rubies y Gasol.....	Ultramar.....	
Reemplazo.....	Comandante...	Pedro Gamis y Llovet.....	Idem.....	} En su empleo.
Reina, 2.....	Capitan.....	Ricardo Nieto y Serrano.....	Idem.....	
Albuera, 26.....	Otro.....	Deogracias Pinedo y Vega.....	Puerto-Rico.....	} Con ascenso.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	Ejército á que solicita n pasar.	Concepto del pase.
		<i>Atas.</i>		
Antequera, 16...	Capitan.	D. Francisco Martinez y Perez.....	Puerto-Rico.....	Con ascenso.
Aragón, 21.....	Teniente.....	Ignacio Armendariz y Sarasate....	Filipinas.....	
Infante, 5.....	Otro.....	Alejo de Vivanco y Martinez.....	Idem.....	Con ascenso.
Baza, 12.....	Otro.....	Jorge Dominguez y Velloso.....	Cuba.....	
Africa, 7.....	Otro.....	Gabriel Más y Ponz.....	Ultramar.....	En su empleo.
Cuenca, 27.....	Otro.....	Faustino Porrero y Muñoz.....	Filipinas.....	
Alba Tormes, 10..	Alferez.....	José García Naves.....	Ultramar.....	En su empleo.
Agred.º á Art.ª...	Otro.....	Domingo Ruiz de Córdoba.....	Cuba.....	
Constitucion, 29..	Otro.....	Antonio Amorós Sanchez.....	Filipinas.....	Con ascenso.
Aragon, 21.....	Otro.....	Joaquin Roffignac y Garcia Flores..	Idem.....	
Constitucion, 29..	Otro.....	Mauricio Ruiz y Martinez.....	Idem.....	En su empleo.
Cantabria, 39....	Cadete.....	Miguel David y Rapols.....	Idem.....	
Gerona, 22.....	Otro.....	Enrique Luque y Mestre.....	Cuba.....	Con ascenso.
Zamora, 8.....	Otro.....	Fernando Muñoz Greses.....	Ultramar.....	
Vergara, 15.....	Capitan.	Miguel del Real Caballero.....	Filipinas.....	Con ascenso.
C. A.....	Teniente....	Fernando Pardo y Castro.....	Puerto-Rico.. . . .	
Chiclana, 7.....	Otro.....	Federico Luengo y Diaz.....	Filipinas.....	En su empleo.
Reina, 2.....	Otro.....	Emiliano Berenguer Salazar.....	Idem.....	
Zamora, 8.....	Otro.....	Alfredo del Castillo Navellon.....	Cuba.....	Con ascenso.
Astúrias, 31.....	Alférez.....	Pedro Coca y García.....	Ultramar.....	
Princesa, 4.....	Otro.....	Emilio Mancha y Montero.....	Filipinas.....	Con ascenso.
Fijo de Ceuta....	Otro.....	Juan Ibañez Rodriguez.....	Idem.....	
Almansa, 18.....	Otro.....	José Bonet Lopez.....	Idem.....	Con ascenso.
Vergara, 15.....	Otro.....	Guillermo Ochotorena Sartorius...	Cuba.....	
Constitucion, 29..	Otro.....	Juan Ruiz del Valle y Diaz.....	Idem.....	

Iberia, 30.....	Otro.....	Francisco Mellado Zafra.....	Puerto-Rico.....	} Con ascenso.	
Simancas, 13....	Cadete.....	Leopoldo Garcia Chápali.....	Filipinas.....		
Asturias, 31....	Otro.....	Arturo Ruiz Zurron.....	Cuba ó Puerto-Rico		
Iberia, 30.....	Otro.....	Arturo Navarro y Bartoli.....	Cuba.....		
C. A.....	Capitan.....	Feliciano Santos y Gual.....	Filipinas.....		
Zamora, 8.....	Teniente.....	Rafael Herrero y Resines.....	Cuba.....		
Cantábría, 39....	Otro.....	Pedro Ortega y Orellano.....	Filipinas.....		
Idem.....	Otro.....	Adolfo Garcia Melgares.....	Ultramar.....		
Madrid, 2.....	Otro.....	Rogelio Sopranis Navarro.....	Idem.....		
Navarra, 25....	Alférez.....	Telesforo Montorio Fontana.....	Cuba.....		
Rey, 1.º.....	Otro.....	Antonio Jimenez Abalos.....	Ultramar.....		
Bailen, 24.....	Otro.....	Enrique Salcedo Jimenez.....	Cuba.....		} En su empleo.
Estremadura, 15.	Cadete.....	Antonio Borredá y Alares.....	Filip. ó Fern.º Póo.		

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	Ejército á que solicitan pasar.	Concepto del pase.	Motivo de la baja.
<i>Bajas.</i>					
Reemplazo...	Capitan..	D. Manuel Lomelino Carabasa...	Cuba.....	Con ascenso....	} Por retiro
Asturias, 31..	Alférez..	José Moscoso y Losada.....	Filipinas.....	En su empleo.	
Almansa, 18..	Cadete...	Fran.º Uzquiano Monturus...	Cuba.....	Con ascenso...	} Por haber quedado sin efecto sus instancias.
Galicia, 19...	Otro.....	Francisco Barceló y Llançh...	Ultramar.....	En su empleo.	
C. A.....	Capitan..	Joaquin Horcasitas y Rizo....	Filipinas.....	En su empleo.	
Reemplazo...	Otro.....	Manuel Labora y Larran.....	Cuba ó Puerto-Rico		
Mérida, 19...	Teniente.	Fernando Castaño y Zurita...	Ultramar.....		
Segorbe, 18..	Otro.....	Mariano Cibran y Hernandez.	Cuba.....	Con ascenso...	
Africa, 7.....	Otro.....	Ramon Gándara y Buceta....	Idem.....		
Simancas, 13.	Otro.....	Pedro Vidal y Gil.....	Filipinas.....		
Toledo, 35...	Otro.....	Nicolás Melis y Bernat.....	Idem.....		

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	Ejército á que solicitan pasar.	Concepto del pase.	Motivo de la baja.
Cataluña, 1.º	Otro.....	Cipriano Alba y Rodriguez...	Idem.....	En su empleo	
Valenciá, 23..	Alférez..	Conrado Gándara y Sierra....	Idem.....		
Granada, 34..	Cadete...	Miguel García Asensio.....	Ultramar.....		
Soria, 9.....	Sarg.º 1.º	Pedro Delgado Alosete.....	Idem.....	Con ascenso.	Por exceder de la edad marcada.
Navarra, 25..	Otro.....	Manuel García del Castillo...	Cuba.....		
Africa, 7.....	Capitan..	Juan Saldaña Delgado.....	Filipinas.....		
Zaragoza, 12.	Otro.....	Francisco Ruiz de Alegría....	Cuba ó Puerto-Rico.	Con ascenso.	
Reemplazo...	Otro.....	José Lorient y Flores.....	Cuba.....		
C. A.....	Otro.....	José Farnés Jimenez.....	Ultramar.....		
Reemplazo...	Otro.....	Manuel Diaz Galazo.....	Idem.....	Con ascenso.	Por haber solicitado con ascenso.
Navarra, 25..	Otro.....	Luis Pascual Zumelzu.....	Cuba ó Puerto-Rico.		
Reina, 2.....	Otro.....	Ricardo Nieto Serrano.....	Idem.....		
Infante, 5....	Teniente.	Adolfo Martinez Baños.....	Idem.....	En su empleo	
Cuenca, 27...	Alférez..	Enrique Soriano Hernandez..	Ultramar.....		
Gerona, 22...	Cadete...	Patricio Giralt y Malanca....	Cuba.....		
Almansa, 18.	Otro.....	Julian Ugarte y Bassallo....	Idem.....	Con ascenso.	Por haber quedado sin efecto sus instancias.
Guadal.ª 20..	Capitan..	Rafael Argüelles Gonzalez...	Idem.....		
C. A.....	Teniente.	Fabio Arana Echevarria.....	Filipinas.....		
Isabel II, 32..	Otro.....	Manuel Torres Villegas.....	Cuba.....	En su empleo	
Reemplazo...	Alférez..	Victoriano Marin de Bernardo.	Ultramar.....		
Const.ª 29...	Cadete...	Emilio Sanchez de las Moras..	Puerto-Rico.....		
Segorbe, .18..	Sarg.º 1.º	Pedro Alarcon y Ramis.....	Ultramar.....	Con ascenso.	No está dec.º apto Por sumariado. Por retiro.
Antequera 16.	Otro.....	Federico Barot y Guerrero...	Puerto-Rico.....		
Isabel II, 32..	Capitan..	D. Luis Montero y Cordero...	Filipinas.....		
Reemplazo...	Teniente.	Pascual Esquerra y Nocita...	Idem.....	En su empleo	Por exceder de la edad.
Málaga, 40...	Otro.....	Angel de la Vega Campuzano.	Cuba.....		
Infante, 5....	Otro.....	Prudencio Alvarez Gutierrez.	Ultramar.....		

Madrid, 2....	Otro.....	Juan Pozas Fernandez.....	Cuba.....	} En su empleo	} Por haberles con- cedido dicho pase
Luchana, 28..	Otro.....	Pedro Martelo y Sosa.....	Idem.....		
Reemplazo...	Otro.....	Antonio Velasco é Ibarra.....	Idem.....		
Idem.....	Otro.....	Ramon Nebreda Gonzalez....	Idem.....		
Leon, 38	Alférez..	Manuel Mato y Vivas.....	Filipinas.....	Con ascenso.	Exceso de edad.

RESUMEN DE LOS ASPIRANTES QUE EXISTEN EN 1.º DEL ACTUAL.

	COMANDANTES.		CAPITANES.		TENIENTES.		ALFÉRECES.		CADETES.	SARG. ^s 1
	En su empleo.	Con ascenso.	Con ascenso.	Con ascenso.						
Para cuba.....	1	1	1	14	2	37	2	14	8	5
Para Puerto-Rico.....	»	»	2	4	1	11	»	1	4	1
Para Filipinas.....	1	»	1	15	4	56	1	16	17	»
Para Ultramar.....	2	»	1	13	1	53	»	6	6	4
Para Fernando Poó....	»	»	»	»	»	2	»	»	1	»
TOTAL	4	1	5	46	8	159	3	37	36	10

4.º NEGOCIADO.

El Jefe del cuerpo en que se halle sirviendo el soldado procedente de la Guardia civil del ejército de Cuba, Andrés Rodríguez Moran, se servirá participármelo á la mayor brevedad.

—Por una equivocacion involuntaria dejó de acompañarse á la circular número 437, la relacion siguiente:

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS EN QUE DESEAN INGRESAR.
Valencia, 23...	Sarg.º 1.º	Juan Izú Ruiz.....	Valencia, 23.
Búrgos, 36....	Otro 2.º..	Vicente Villena Sanz.....	Búrgos, 36.
Iberia, 30.....	»	José Lopez Jimenez.....	Iberia, 30.
Las Navas, 14..	»	José Martinez Rodriguez...	Las Navas, 14.
C. P. de Cast.ºn	Tambor..	Joaquin Sanahuja Franch..	Zamora, 8.
Idem.....	Soldado..	Tomás Hernandez Nebot...	Idem id.
Idem Madrid..	»	Juan Abad Ferrero.....	Príncipe, 3.
Idem Idem....	»	Alejo Roco Castro.....	Búrgos, 36.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 447.—El Excmo. Sr. Director General de la Guardia civil, con fecha 19 del anterior, me dice lo que sigue:

«Excmo Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. la adjunta relacion de 38 individuos procedentes del arma de infanteria y 12 de caballeria, hoy en situacion de reserva, que habiendo manifestado su deseo de servir en el cuerpo de mi cargo, les ha sido concedido el pase por Real orden de 30 del anterior, rogando á V. E. se sirva disponer sean dados de baja lo antes posible en sus respectivas Comisiones, por pase á los tercios que se les marcan, á cuyos Jefes ordeno con esta fecha les den de alta en la próxima revista administrativa.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma con la relacion que en ella se interesa para que por los Jefes á quienes corresponde se ordene la baja de los mismos, siempre que por llenar los interesados cuanto se exige para servir en el espresado instituto sean admitidos por los Jefes de los tercios que en la misma se marcan.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1867.—
FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCE- DENCIA.	CLASES	NOMBRES.	COMISIONES A QUE PERTENECEN.	DESTINOS
Inf. ^a ..	Sold. ^o	Enrique Matey Campanon.....	Madrid..	1. ^{er} t. ^o — Madrid.
Art. ^a ..	»	Antonio Fandiño y Blanco.....	Coruña..	
»	»	Manuel Martinez Vilas.....	»	1. ^{er} t. ^o — Madrid.
G civil	Guard	Julian Torres Casado.....	Vallad...	
Ing. ^s ..	Sold. ^o	Victoriano Saez Perez.....	»	1. ^{er} t. ^o — Madrid.
Art. ^a ..	»	Agustin Sara Hierro.....	»	
G civil	Guard	Gerónimo Alonso Guerra.....	Palencia.	1. ^{er} t. ^o — Madrid.
Inf. ^a ..	Sold. ^o	Pedro Iglesias Merino.....	»	
Ing. ^s ..	»	Eugenio Rico Orgaz.....	Toledo...	1. ^{er} t. ^o — Madrid.
»	C. ^o 2. ^o	Marcos del Sur Garcia.....	Cuenca..	
Art. ^a ..	Id. 1. ^o	Jaime Angulo Viernace.....	»	1. ^{er} t. ^o — Madrid.
Inf. ^a ..	»	Zacarias Garcia y Garcia.....	»	
»	Sold. ^o	Pedro Sanchez Paredes.....	Badajoz..	2. ^o terc. ^o C.—Real.
Art. ^a ..	»	Vicente Vivis y Sales.....	Castellon	
Ing. ^s ..	»	Francisco Gonzalez Garranca....	Badajoz..	2. ^o terc. ^o C.—Real.
Inf. ^a ..	»	José Benitez Deocano.....	»	
Ing. ^s ..	C. ^o 1. ^o	Antonio Martin Rodriguez.....	»	2. ^o terc. ^o C.—Real.
»	Id. 2. ^o	Juan Moreno Duran.....	»	
Inf. ^a ..	Sold. ^o	Francisco Fernandez Rodriguez..	Málaga..	2. ^o terc. ^o C.—Real.
Art. ^a ..	C. ^o 1. ^o	Miguel Aranda Fernandez.....	»	
»	Sar 2. ^o	Juan Martinez Lopez.....	»	2. ^o terc. ^o C.—Real.
»	C. ^o 1. ^o	Fernando Árdila Vazquez.....	»	
»	»	Sebastian Árdila Lopez.....	»	2. ^o terc. ^o C.—Real.
»	Sold. ^o	Federico Navarrete Lopez.....	»	
Inf. ^a ..	C. ^o 1. ^o	Antonio Vallo Pozo.....	Granada.	2. ^o terc. ^o C.—Real.
»	»	Martin Martinez Vila.....	Soria....	
»	»	Julian Izquierdo Gonzalo.....	»	2. ^o terc. ^o C.—Real.
»	Sold. ^o	Manuel Perez Braniorto.....	»	
Art. ^a ..	C. ^o 1. ^o	Estéban Simon Garcia.....	»	1. ^{er} t. ^o — Madrid.
Ing. ^s ..	Sold. ^o	Evaristo de Mingo Hernando....	»	
Inf. ^a ..	»	Hipólito Izquierdo Marin.....	Granada.	1. ^{er} t. ^o — Madrid.
G civil	Guard	Bernabé Dominguez Millan.....	Soria....	
Art. ^a ..	Sold. ^o	Antonio Artigas Parras.....	Barc. ^{na} ..	1. ^{er} t. ^o — Madrid.
Ing. ^s ..	»	Benito Caballero Sanz.....	Tarrag. ^a	
Art. ^a ..	»	Ramon Puig Mayordom.....	Gerona .	1. ^{er} t. ^o — Madrid.
Ing. ^s ..	»	Miguel Castells y Ferre.....	Lérida...	
Inf. ^a ..	»	Estéban Sirera Vila.....	Barc. ^{na} ..	1. ^{er} t. ^o — Madrid.
Art. ^a ..	»	Antonio Plá Riva.....	»	

Siguen los precedentes de Caballeria.

PROCE- DENCIA.	CLASES	NOMBRES.	COMISIONES A QUE PERTENECEN	DRSTICOS
Cab. ^a .	Sar 2. ^o	José Mantiila Rubiño.....	Granada.	} 1. ^{er} t. ^o — Madrid.
Art. M	C. ^o 1. ^o	Venancio Salamanca Cablanque.	Madrid..	
Cab. ^a .	Sold. ^o	Santiago García Porcel.....	Granada.	
»	C. ^o 1. ^o	Ignacio García Cabello.....	»	
»	Sar 2. ^o	Antonio Carretero Fernandez....	»	
»	C. 1. ^o	Roman Martin Gonzalez.....	Palencia.	
»	»	Antonio Navarro Conde.....	Badajoz..	
»	Sar 2. ^o	Lorenzo Garzon.....	Salam. ^a .	
»	Sold. ^o	Santos Martin Quiroga.....	Toledo..	
»	»	Leoncio Martinez Fernandez....	»	
»	Sar 2. ^o	Demetrio Montero Sanchez.....	»	
»	Sold. ^o	Elias Dañate Soriano.....	Barc. ^{na} ..	

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 448.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 1.^o del actual, me dice lo que sigue:

«Exmo. Sr.: Considerando conveniente al servicio, que al frente de todas las provincias en que se halla dividido el territorio de la Península haya un Gobernador militar cuya categoría se halle en armonía con la importancia de las funciones que tiene que desempeñar, y teniendo presente que esta reforma puede llevarse á cabo sin que los gastos que ocasione excedan de los créditos consignados en el presupuesto vigente, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.^o Se establecen los Gobiernos militares de las provincias de Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Toledo, Córdoba, Huelva, Cáceres, Albacete, Castellon, Lugo, Orense, Huesca, Teruel, Jaen, Avila, Salamanca, Leon, Palencia, Oviedo, Soria, Guipúzcoa y Vizcaya.

2.^o Serán Gobernadores militares de las provincias de Toledo, Segovia y Guadalajara, los Subdirectores de las academias de Infanteria, Artillería é Ingenieros, que se hallan establecidas en las capitales de dichas provincias.

3.^o El Gobernador de la provincia de Salamanca lo será tambien de Ciudad-Rodrigo, en cuya plaza fijará su residencia, y en la capital de esta provincia desempeñará el cargo de Comandante militar, el Oficial de mayor graduacion empleado en activo servicio en ella.

4.º Para el cargo de Gobernador militar de estas provincias con excepcion de las de que trata el art. 2.º, serán nombrados Brigadieres, que disfrutaran el sueldo de 3.600 escudos anuales y la gratificacion de cuatrocientos escudos para material de escritorio, que es lo mismo que tienen señalado en presupuesto los demás Brigadieres Gobernadores militares.

5.º Con el fin de que los gastos que ocasione esta reforma no excedan de los créditos consignados en presupuesto, la eleccion para los Gobiernos que se crean recaerá precisamente en los Brigadieres que se hallen actualmente empleados como Jefes de Brigada, ó á las órdenes de los Capitanes Generales.

6.º Los sueldos y gratificaciones de los Gobernadores militares de nueva creacion se pagarán con cargo al Capitulo 8.º del presupuesto vigente, en el que hay crédito bastante para atender á este gasto.

7.º Los Ayudantes Secretarios de los Gobiernos militares de nueva creacion, así como los de las demás provincias, serán elegidos de entre los Comandantes y Capitanes de Infantería que se hallan de reemplazo, mientras no quede extinguida esta situacion, sujetándose respecto á la clase en que haya de recaer la eleccion á la plantilla aprobada por Real orden de 24 de Marzo de 1866 y debiendo elevar las propuestas correspondientes á este Ministerio los respectivos Capitanes Generales de distrito. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento incluyéndole adjunta, para los fines oportunos, relacion nominal de los Brigadieres á quienes S. M. se ha dignado nombrar Gobernadores militares de las provincias que en la misma se indican, todo con arreglo á lo determinado en las precedentes prescripciones.

Lo que con copia de la relacion que se cita, se inserta para noticia de los cuerpos del arma y efectos correspondientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1867.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

DISTRITOS.	PROVINCIAS.	NOMBRES.	DESTINO ACTUAL.
Castilla la Nueva.	Ciud.-Real..	D. Ignacio de Chinchilla.....	A las órdenes del Capitan General de Castilla la Nueva, con residencia en Ciudad-Real.
	Cuenca.....	Joaquin Pastor Foxá.....	Jefe de Brigada en Castilla la Nueva.
Andalucia.....	Córdoba....	Juan Servert.....	Jefe de las fuerzas de Caballeria de Andalucía, con residencia en Córdoba.
	Cáceres ...	José Salcedo Ferrer.....	Jefe de Brigada en Badajoz.
	Huelva.....	José de Salazar.....	Jefe de Brigada en Cataluña.
Valencia.....	Albacete....	José de Santa Pau y Bayona.....	A las órdenes del Capitan General de Valencia.
	Castellon...	Gabriel de Lacy.....	A las órdenes del Capitan General de Valencia, con residencia en Castellon.
	Lugo.....	Juan de Teran y Amérigo.....	Jefe de Brigada en Valencia.
Galicia.....	Orense.....	Felipe Gironda y Aro.....	Encargado ya del mando de la Provincia de Orense, por Real orden de 4 de Setiembre último.
	Huesca.....	Manuel Cathalan y Pazos.....	Jefe de Brigada en Aragon.
Aragon.....	Teruel.....	Máximo Blaser y San Martin.....	Jefe de Brigada en Aragon.

Castilla la Vieja..	Avila.....	Francisco Javier Oscariz.....	} A las órdenes del Capitan General de Castilla la Vieja. Jefe de Brigada en Navarra. Nombrado Comandante militar de Leon. Encargado ya del mando de la Provincia. Gobernador militar de la plaza de Ciudad-Rodrigo.
	Soria.....	Eduardo Suarez Ramos.....	
	Leon.....	Cárlos García Tarrasa.....	
	Oviedo.....	Francisco de Borja Campuzano.....	
	Salamanca..	Francisco Naneti y Remon.....	
Prov. ^a Vascongadas y Navarra...	Vizcaya....	Juan Vasco y Sarria.....	} Jefe de las fuerzas militares de Bilbao. Jefe de Brigada de las Provincias Vascongadas, con residencia en San Sebastian.
	Guipúzcoa..	José Fernandez de Terán.....	
Granada.....	Jaen.....	Luis Bessieres y Portas.....	} Encargado ya del mando de la Provincia de Jaen por Real órde de 29 de Agosto último.

639

NOTAS.

1.^a Los Gobiernos militares de Toledo, Segovia y Guadalajara, serán desempeñados por los Sub-directores de las academias de Infantería, Artillería é Ingenieros, con arreglo á lo prevenido en el art 2.^o de la Real órden de esta fecha.

2.^a Por ahora desempeñará interinamente el cargo de Gobernador militar de Palencia el Coronel del Regimiento de Caballería Numancia, que se halla de guarnicion en la Capital de la provincia.

Es copia.—«Hay una rúbrica, y un sello que dice: Ministerio de la Guerra.»

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 449.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 27 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 14 de Agosto próximo pasado, en que con motivo de una instancia que ha promovido un soldado de la segunda reserva, que se halla en Cádiz, solicitando trasladar su residencia á la plaza de Ceuta, consulta V. E. si el art. 9.º del Reglamento provisional de la segunda reserva de 11 de Marzo último, comprende ó esceptúa á las posesiones de Africa para el cambio de residencia que el mismo determina. Enterada S. M., se ha servido resolver que se amplie el mencionado artículo, autorizando la expedición de pases para las referidas posesiones de Africa é Islas Baleares; pero de ningun modo para Canarias, dominios de Ultramar y el extranjero; porque la distancia de estos puntos pudiera ser causa de que no se presentasen oportunamente en caso de ponerse sobre las armas la segunda reserva. Al propio tiempo: teniendo en cuenta S. M. la inteligencia que se viene dando al art. 3.º del Real decreto de 24 de Enero de 1867, por la que se obliga á los soldados destinados á la misma á que pasen al pueblo de su naturaleza, ó al en que hayan sido declarados soldados, ocasionándoles á veces esta precision molestias y gastos completamente supérfluos, cuando por el segundo periodo del mismo artículo se les concede la facultad de trasladar su residencia á otros puntos siempre que el trabajo, oficio ó industria á que se dediquen lo reclame así; la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que en los casos espresados en el segundo párrafo del citado artículo 3.º, se espidan desde luego las licencias ilimitadas para los puntos que deseen los interesados, y no estén escludidos por esta resolución, dependiendo únicamente de la comision provincial á que corresponda el indicado punto, para todos los efectos que hubiese lugar. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se hace saber á los cuerpos del arma para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años Madrid 7 de Octubre de 1867

Fernandez San Roman.

Hechos meritorios.

El Jefe de cazadores de Segorbe, en 23 del actual, participa que el soldado de cuerpo de su mando Juan de Gea Martinez encontró una cartera que contenia una moneda de 19 reales y que acto seguido hizo entrega de ella en el Juzgado de la capital en que se halla de guarnicion el batallon mencionado, para que llegara á poder de sudueño.